

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 04 DE FEBRERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
14 PÁGINAS

SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el presente medio de publicación electrónica.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE

**Poder Ejecutivo del Estado
Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y
Comunidades Indígenas.**

**Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo Indígena
para el periodo 2022-2025. (Español, Teenek, Náhuatl, Xi'OI)**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.
- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de mane a gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

Poder Ejecutivo del Estado

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 9º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 4º, 9º FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN VI, 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; 5º FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN IV, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS; 3º, 4º Y 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA:

CONVOCA:

A mujeres y hombres pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas con conocimientos y experiencia en materia de derechos y cultura indígena, Náhuatl, Tének, Xi'oi, Wixárika, Mixteco, Mazahua y Triqui, reconocidos por la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí o cualquier otro pueblo originario o comunidad indígena que estén registrados en el Padrón de Comunidades Indígenas y su Actualización, publicados en Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 3 de abril de 2010 y el 3 de octubre de 2015 respectivamente, para que participen en la integración del Consejo Consultivo Indígena en el periodo 2022-2025 del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

OBJETIVO

Renovar el Consejo Consultivo Indígena, que funciona como órgano asesor en materia de cultura y derechos indígenas, y como promotor de las acciones del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí.

De conformidad a:

BASES

- A. Los requisitos para la representatividad y selección de los integrantes son:
- I. Deberá realizarse la propuesta de una mujer y de un hombre para integrar el Consejo Consultivo Indígena que sea de una comunidad indígena reconocida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en el Padrón y su Actualización, publicados en el Periódico Oficial del Estado, o que se encuentran en proceso de registro ante el Instituto;
 - II. Las propuestas de aspirantes a consejeros deberán ser respaldadas mediante acta de asamblea debidamente sellada, firmada por sus integrantes o en su caso plasmando la huella dactilar.
 - III. Que las comunidades participen a través de sus autoridades en la reunión general que se realizará en el municipio para la elección de los consejeros, presentando el acta de la asamblea con sus propuestas. Además las autoridades, deberán presentar ante el pleno a las y los aspirantes, expresando las razones por las que los proponen.
 - IV. Incluir en el acta de asamblea la voluntad de las personas propuestas de ejercer el cargo durante tres años a partir de que se lleve a cabo el nombramiento y estar de acuerdo en no recibir remuneración o compensación alguna por el desempeño de su función;
 - V. Contar con documento que confirme la permanencia o asentamiento en la comunidad, el cual deberá ser expedido por sus autoridades comunitarias incluyendo dos testigos e identificación oficial vigente.
- Para los indígenas que provienen de otra Entidad Federativa que residan temporal o permanentemente dentro del territorio del Estado, el requisito será identificación oficial vigente, que compruebe la residencia en el Estado donde se emite la presente convocatoria.

- B. Los documentos requeridos en el inciso anterior, deben presentarse en original y entregarse a la servidora o servidor público del Instituto que se designe para este efecto el día de la asamblea municipal donde se hará la elección de un Consejero y una Consejera, quienes tendrán el cargo de titular y suplente a propuesta de las comunidades indígenas pertenecientes al municipio en cuestión.

La asamblea municipal de elección que se establece en esta convocatoria es la única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Se considerarán 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, para iniciar el proceso de elección interna a efecto de que se informe a las comunidades indígenas y estas asambleas según los usos y costumbres para elegir a sus Consejeros.

Las asambleas municipales para elegir a las y los aspirantes a consejeros se llevarán a cabo del día 21 al 24 de Febrero del presente año.

C. Las sedes, horarios y fechas de celebración de las asambleas municipales, tendrán cobertura municipal pero siempre tomando como sede una comunidad indígena para la elección, las cuales se realizarán de conformidad con el siguiente calendario:

FECHA	HORA	MUNICIPIO	COMUNIDAD SEDE
21 de Febrero de 2022	9:00 a.m.	Ciudad Valles	El Sidral (Chochas)
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	San Martín Chalchicautla	Auditorio Municipal
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tancanhuitz	Galera Municipal
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Coxcattán	Galera de la Unidad Deportiva
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Huehuetlán	Galera Municipal
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Xilitla	Auditorio "Luis Donaldo Colosio"
22 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	San Vicente Tancuayalab	Bohio de la Presidencia Municipal
22 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tampacán	Auditorio Municipal
22 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Aquismón	Auditorio Municipal
22 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	San Antonio	Auditorio Municipal de San Antonio
22 de Febrero de 2022	11:00 a.m.	Santa Catarina	Salón Ganadero
22 de Febrero de 2022	11:00 a.m.	Ébano	Casa 1
23 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tanlajás	Unidad deportiva municipal
23 de Febrero de 2022	12:00 p.m.	Alaquines	Presidencia Municipal
23 de Febrero de 2022	12:00 p.m.	Ciudad del Maíz	Cancha del Ejido San José
23 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Matlapa	Galera Municipal "Chalchocoyo"
23 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Rayón	Galera de la comunidad Vicente Guerrero
23 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Axtla de Terrazas	Casino Municipal
24 de Febrero de 2022	9:00 a.m.	Tampamolón Corona	Auditorio Municipal
24 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tamasopo	Comunidad La Palma
24 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tamazunchale	Galera Municipal de Zacatipan
24 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Tanquián de Escobedo	Salón "Las sombrillas"
24 de Febrero de 2022	12:00 p.m.	Tamuín	Bohio de las instalaciones de la Feria

SAN LUIS POTOSÍ			
FECHA	HORA	PUEBLO INDÍGENA	LUGAR
23 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Wixárika	Casa de reuniones de la comunidad Wixárika. Dirección: Calle Moctezuma #520, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí.
			Espacio de reuniones de la comunidad Triqui con domicilio en Calle Lerdo de Tejada #300, Centro Histórico, S.L.P.
21 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Triqui	
23 de Febrero de 2022	15:00 p.m.	Mazahua	Centro de Desarrollo Comunitario de la colonia El Terremoto.
24 de Febrero de 2022	10:00 a.m.	Mixteco	Galera comunitaria de la comunidad con domicilio en Av. de las Torres #100, Fracc. Barrio el Vergel, S.L.P.

D. Cada asamblea se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí y 3°, 78 y 79 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena, en sesión libre y de conformidad a los procedimientos que las propias Comunidades involucradas decidan.

Los resultados de la Elección se darán a conocer a pueblos y comunidades Náhuatl, Tének, Xi'oi, Wixárika, Mixteco, Mazahua y Triqui, reconocidos por la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí o cualquier otro pueblo originario o comunidad indígena que estén registrados en el Padrón de Comunidades Indígenas y su Actualización, a través de los medios al alcance del Instituto.

Lo no previsto en esta Convocatoria y en las distintas etapas de la elección de los Consejeros Integrantes del Consejo Consultivo Indígena será expuesto a petición de la comunidad, para que por acuerdo de la misma H. Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, resuelva cualquier duda o inconformidad con la misma.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de Febrero del año 2022.

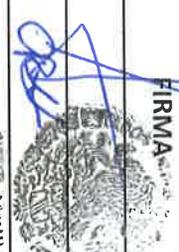
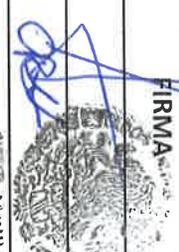
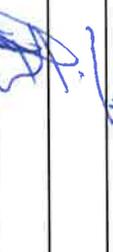
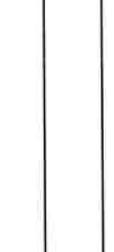
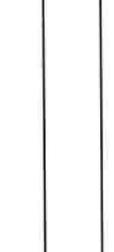
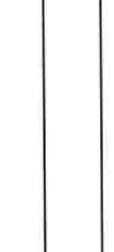
**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
 INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y
 COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO**

LISTA DE REGISTRO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS
REUNION PARA DAR RESULTADO DE LA CONSULTA INDIGENA

Excmo. DE
GOBIERNO
PROCURADORA (CA)

FECHA:

29/02/2022

NO.	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	DIALECTO	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
22	Edardo Palacios H	HUASTECOS	Tenek	4891097070	
23	Md. Candelaria River Hdz	CUTUVERA.	Tenek		
24		COLOSIO			
25	Marica Angelina Gonzalez Juana	STO MARTHA			
26	Ezequiel Hernandez Morales	NVO AHUACATITLA Maluceli		4811430950	
27	INOCENCIO MRZ HDZ	GRACIANO SANCHEZ			
28	Marciano Hdz Davis	EL B CARIZO			
29		J. CARANZA			
30	MARTIN SANCHEZ SANCHEZ	N. TOROAN			
31	Roberto RDZ MRZ	EL TOROAN			
32	Roberto Flores	E. ZAPATA.			
33	Juan Cervera Hdz	LA CERBA			
34		STA ELENA		Maria Rabias	
35	Inara Rivera Hdz	NVO ANTONIO MATUATL			
36					
37					
38					
39	Juez Auxiliar				
40	N.C.P.E. Nuevo Aquismón				
41					
42					
43					